



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Primero Laboral del Circuito
Yopal - Casanare

NOTIFICACION POR EDICTO No 003 DE 2023

Yopal-Casanare, noviembre 27 de 2023

La suscrita secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE, se permite notificar el contenido de la Sentencia de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), que profirió este despacho dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA con Rad. 850014105001-2023-00028-01 en agotamiento de grado jurisdiccional de Consulta, a las partes:

Demandante: WILSON SÁNCHEZ MANCERA

Demandado: BIOSAF IMPORT S.A.S.

Providencia que en su parte resolutiva dispuso lo siguiente:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 4 de septiembre de 2023, proferida por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Yopal Casanare, dentro del proceso 850014105001-2023-00028- 01 adelantado por el abogado WILSON SÁNCHEZ MANCERA en contra de BIOSAF IMPORT S.A.S. SEGUNDO: Por secretaría regrésense las diligencias al juzgado de origen. Déjense las constancias en los libros radicadores. TERCERO: Sin costas en esta instancia por tratarse de una consulta.”

Lo anterior determinación, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, para notificar la presente decisión, se fija este Edicto en la página de la rama judicial sitio asignado al JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL-EDICTO, por el término tres (3) días hábiles contados a partir del día 27 de noviembre de 2023, a las siete de la mañana (07:00 a.m.).

El presente se entenderá desfijado el 29 de noviembre de 2023 a las 5:00 pm.

Contra la providencia notificada (no procede recurso alguno).

La Secretaria,

LAURA CRSITINA GONZALEZ ROJAS

Firmado Por:

Laura Cristina Gonzalez Rojas

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8d3d5c3f07c4dd22c4b367d7b619db0bbccbb05fcda7978224d4e55daca4ac95**

Documento generado en 23/11/2023 08:23:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*Carrera 14 No. 13-60 PALCIO DE JUSTICIA YOPAL-CASANARE
J011ctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co*